



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12651 *Aprobación inicial Presupuesto 2019 del Consell Insular d'Eivissa*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consell Insular de Ibiza de fecha 5 de diciembre de 2018 el Presupuesto del Consell Insular de Ibiza y de sus organismos autónomos para el ejercicio 2019, queda expuesto al público en el tablón de anuncios y edictos electrónicos del Consell Insular, en la Sede Electrónica, por un plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo que establecen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del RD 500/90, de 5 de abril, así como el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

Las personas legitimadas según lo establecido en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto general del Consell de no presentarse ninguna.

(Fecha de la firma: 4 de diciembre de 2018)

Sergio Sora Pascual)

